



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
SECRETARÍA DE CONCEJO

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO**  
**RC-156-2018**

Licenciada  
María Fernanda Naranjo  
**Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación**  
Presente

De mi consideración:

REF: RC-134-2018 FW 12088  
FECHA: 11 de abril de 2018  
ASUNTO: Proyecto de "Ordenanza de Denominación y utilización de símbolos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **27 de marzo de 2018**, visto el proyecto de "Ordenanza de Denominación y utilización de símbolos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato", presentado por el ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de Ambato; en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;";
- Que, mediante resolución RC-134-2018, adoptada en sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 13 de marzo de 2018, se resuelve: "Distribuir, previo a su aprobación en primer debate, el proyecto de "Ordenanza de Denominación y utilización de símbolos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato", que fuera presentado mediante oficio SC-RL-017-2018, del 20 de febrero de 2018, por el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza.";

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: [www.ambato.gob.ec](http://www.ambato.gob.ec)





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

RC-156-2018  
Página 2

- Que, se acoge la moción presentada por la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato, a fin de que se dé por conocido el proyecto de “Ordenanza de Denominación y utilización de símbolos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”; y se remita a la Comisión de Cultura y Educación, para su codificación con las diferentes normativas que rigen a la utilización de los símbolos cívicos.

**RESOLVIÓ**

Dar por conocido el proyecto de “Ordenanza de Denominación y utilización de símbolos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”; y remitir a la Comisión de Cultura y Educación, para su codificación con las diferentes normativas que rigen a la utilización de los símbolos cívicos.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original con carácter devolutivo (14 hojas)

c.c. Concejales Robinson Loiza  
Cultura **RC**

Procuraduría

Sec. Ejecutiva Alcaldía

Comunicación Institucional

Sonia Cepeda  
2018-04-03